

Acuerdo N.º 19

28

(De 1926, Abril)

Por el cual se vota una suma para unos créditos.

El Concejo Municipal de Enrigado, en uso de sus atribuciones legales, y teniendo en cuenta: = 1.º Que por el Acuerdo N.º 8 de fecha 13 de febrero de 1926, se reconocieron dos créditos a favor del señor Severo Velásquez y la Papelería Val. por la cantidad de ciento ochenta y cinco pesos cuatro centavos, oro (\$185.º4) el primero y de treinta y un pesos cuarenta centavos oro (\$31.º4) la segunda partida esta que por error se imputó a un artículo que no existe en el Departamento de Deuda Pública del Presupuesto de Rentas y Gastos del presente año; = 2.º Que por lo tanto esta partida no ha sido apropiada debidamente para legalizar el pago de dichos créditos, =

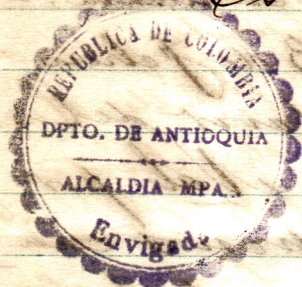
Acuerdo: = Art. 1.º Vótase la partida de doscientos diez y seis pesos, cuarenta y cuatro c.º oro (\$216.º4) para pagar al señor Severo Velásquez y a la Papelería Val., lo que importa el valor de sus créditos, a saber: el primero ciento ochenta y cinco pesos, cuatro c.º oro (\$185.º4) y a la segunda treinta y un pesos cuarenta c.º oro (\$31.º4). = Art. 2.º Queda así modificado y adicionado el Acuerdo N.º 8, de 13 de febrero del corriente año. = Art. 3.º Abrese al señor Alcalde Mpl. un crédito adicional al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia por la suma de doscientos diez y seis pesos, cuarenta y cuatro c.º oro (\$216.º4) para el pago de que trata el presente Acuerdo. = Art. 4.º Este Acuerdo regirá desde su sanción. = Dado en Enrigado a 27 de Abril de 1926, después de discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días. = El Presidente, = Misael Osorio. = El Secretario, Eolando Escobar E. = Alcaldía Municipal = Enrigado, 29 abril 1926 = Publi-

quese y ejecútase = Jesús M. Flórez V. + Mauro Pama, sus. =
Este Decreto se publicó por bando el 2 de Mayo de
1926, día de concurso = Pama, sus."

Es copia

Mayo 3 de 1926.

Mauro Pama, sus.



Recibido el 31 de Mayo de 1926

El Jefe de la Sección 1ª,

Pedro B. Dimicenta Co.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellín, 7 de Junio de 1926.

APROBADO

El Secretario de Gobierno.

Ricardo Jiménez Aranda

Juan Forero